



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2024-CM-MDP

Pachia, 11 de Julio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 13, de fecha 08 de julio del 2024, la solicitud de fecha 01 de julio de 2024, con CUD: 6618, El Concejo Municipal Distrital de Pachia,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Mediante solicitud de fecha 01 de julio de 2024, la administrada Sra. Ermelinda Mamani López, teniendo el oficio de Artesana, dedicándose a la actividad económica la venta de artesanía, es que solicita un espacio de terreno en el Balneario Turístico de Calientes, de Propiedad de la Municipalidad Distrital de Pachia, esta actividad se realizará los días Sábado y Domingo.

El Objetivo de la presente actividad es de dar a conocer mediante la artesanía, los lugares turísticos del distrito, a los visitantes extranjeros como a los nacionales, la concentración de los visitantes en los diversos centros turísticos, convierte a los municipios en microeconomías de especialización, consecuencia de la concentración de servicios específicos para atender las necesidades que generan los turistas durante su permanencia en ellos, como es el Balneario Turístico de Calientes.

Que, el presidente del pleno lo somete a debate de concejo municipal; por lo que luego de breves deliberaciones y sometido a votación, se aprobó por unanimidad del pleno, aprobar la autorización de la Venta de artesanía en el Balneario Turístico de Calientes.

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por unanimidad en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la venta de artesanía, a favor de la administrada, en la persona de Sra. ERMELINDA MAMANI LÓPEZ, en el Balneario Turístico de Calientes, de Propiedad de la Municipalidad Distrital de Pachia, esta actividad se realizará los días Sábado y Domingo, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Gestión Servicio Turístico de la MDP, determinar el área en el Balneario Turístico de Calientes, para la actividad a realizarse y el pago de los derechos tributarios necesarios, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo precedente.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, el presente acuerdo, a las instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia conforme a ley, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAY
ALCALDE